



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, 2018-2021

ORDEN DEL DIA SESION 25 ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019

Hora de inicio: 12:00 p.m.

Lugar de reunión: Sala de Sesiones del Palacio Municipal.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.

II.- LECTURA, APROBACION Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA NUMERO 22 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

III.- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.-

IV.- EL L.C.I. JESUS UBALDO MEDINA BRISEÑO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 095-HM3/AY/2020, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2020, PRESENTA EL PROYECTO PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EJERCER DURANTE EL PROXIMO EJERCICIO FISCAL 2020, POR LOS MONTOS CAPITULOS Y CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LOS FORMATOS ANEXOS AL PRESENTE, REALIZADOS CONFORME A LAS NECESIDADES PRIMORDIALES DE ESTE AYUNTAMIENTO Y ESTE SEA VALORADO PARA SU ANALISIS Y APROBACION, CONFORME A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 79, FRACCION I, DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

EL MONTO PROYECTADO PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPALES 2020 SERA POR LA CANTIDAD DE: \$251, 774,222.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.).

V.- EL L.C.I. JESUS UBALDO MEDINA BRISEÑO, ALCALDE MUNICIPAL, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DEL 2019, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 27 DEL CAPITULO V DE LAS COMISIONES, EN LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASI COMO EL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, PRESENTA INFORME DE LAS COMISIONES DE:

- PRESUPUESTO.
- GOBERNACION.
- PATRIMONIO.

VI.- EL ING. JAVIER JIMENEZ PADILLA, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 114/O-D/2019, DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2019, NOTIFICA SOBRE LA REVISION EFECTUADA CON REFERENCIA AL DAÑO REALIZADO SOBRE LA CALLE LEONARDO ZERMEÑO EN EL CENTRO DE ESTA POBLACION, EN LA CUAL SE PERCIBE DAÑO ESTRUCTURAL EN LA LOSA DE RODAMIENTO ASI COMO LA BASE Y LA SUB BASE POR LO QUE NO SOLO ES UNA REPARACION MENOR DADO QUE LA EDIFICACION QUE SE ESTABA LLEVANDO A CABO EN UN TERRENO ALEDAÑO A LA CALLE DE CARACTER PROPIEDAD PRIVADA, AL HACER REVISION DE LAS BITACORAS DE LOS PERMISOS OTORGADOS POR ESTA DEPENDENCIA PARA DICHA CONSTRUCCION SE OBSERVO QUE NO EXISTEN PERMISOS EXPEDIDOS POR ESTA DEPENDENCIA Y AL HACER LA OBSERVACION DEL DAÑO CONSTANTE QUE NO CUENTA CON LA SUFICIENTE CAPACIDAD TECNICA PARA DICHA CONSTRUCCION, EXISTE TAMBIEN UNA POSIBILIDAD DE DAÑO AL COLECTOR PRINCIPAL DE DRENAJE DE TUBO ADS DE 24" EL CUAL SERA DETERMINADO AL INICIAR EL PROCESO DE REPARACION Y REHABILITACION POR EL DEPARTAMENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUESTRO MUNICIPIO.

POR LO QUE SOLICITA SEA AUTORIZADA PARTIDA PRESUPUESTAL DE LA CUENTA CORRESPONDIENTE A GASTOS DE OBRAS PUBLICAS POR UN TOTAL DE \$1, 828,211.52 (UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 52/100 M.N.), PARA LA REPARACION DE DAÑOS DE ACUERDO AL CATALOGO DE CONCEPTOS DE REPARACION DE DAÑOS REALIZADO POR ESTA DEPENDENCIA; SEÑALA TAMBIEN QUE DE ACUERDO A LA REUNION REALIZADA EL DIA 07 DE NOVIEMBRE DE ESTE AÑO, LLEVADA A CABO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, COMENTAR QUE PREVIO AL

DICTAMEN DE REPARACION DEL DAÑO, SE ELABORO UN DICTAMEN DE RIESGO LLEVADO A CABO POR LA JEFATURA DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL, ASI COMO UN ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS HECHO CON MAYOR EXACTITUD PARA DETERMINAR LAS LABORES A REALIZAR EN DICHA CALLE EN CONJUNTO CON EL SECRETARIO GENERAL Y TESORERO DE ESTE MUNICIPIO SE DETERMINO REALIZAR A LA MAYOR PRONTITUD EL PLAN DE ACCIONES EN EL INMUEBLE DE NUESTRO MUNICIPIO Y QUE EN APOYO MANIFESTADO POR USTEDES, DONDE SOLICITAN SEA PROPORCIONADO EQUIPO Y HERRAMIENTAS EN LA REPARACION DEL DAÑO A LA CALLE EN MENCION, PERO QUE EN ESTOS MOMENTOS EL PERSONAL Y EQUIPO ESTAN COMPROMETIDOS REALIZANDO EL INGRESO NORTE RAMON MARTIN HUERTA, POR LO QUE PIDE SEA REALIZADA DICHA REHABILITACION DE LA VIALIDAD POR UNA EMPRESA CONSTRUCTORA EXTERNA PUDIENDO REALIZARLA CON EL CARACTER DE URGENTE, QUE AFECTA A VECINOS Y HABITANTES DE ESTA POBLACION DADA LA DEMANDA DE USO DE ESTA VIALIDAD, EJE DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD.

VII.- ASUNTOS GENERALES.

VIII.- CLAUSURA DE LA SESION.